

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Rosario Pérez García, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con potestad en materia de iniciación y resolución de expedientes sancionadores de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que figuran en la relación anexa las sanciones impuestas por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y ordenanza municipal de circulación, por haber resultado infructuosa la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación. El recurso se entenderá desestimado si no se ha resuelto en el plazo de un mes desde su interposición. Podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso potestativo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contenciosos-Administrativos de la provincia, en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la desestimación, cuando se formule de forma expresa, o en el de seis meses a contar desde el día en que el citado recurso se haya de entender desestimado de forma presunta. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, esta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro de los quince días siguientes a su firmeza, iniciándose el procedimiento de apremio en caso contrario.

Las personas responsables de las infracciones enumeradas en el anexo II de la Ley de Seguridad Vial, una vez las sanciones sean firmes en vía administrativa, perderán en su permiso o licencia de conducción el número de puntos correspondiente, pudiendo consultar su saldo en la web DGT.es

Se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la citada Ley, ante el responsable del fichero.

Relación de expedientes sancionadores adjunta.

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
X3424131Y	BELHAJ, I	2011/11016074	8470-DVM	23-03-2011 20:00	CL CAMILO JOSE CELA	2807325	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00
01360065Y	FADRIQUE, J L	2010/10039260	M-2195-XN	14-06-2010 18:40	AV CAMPO HERMOSO 30	2807332	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00
51364993J	GARCIA, O	2010/10044341	M-3736-TV	15-08-2010 21:03	CAMINO DE PARLA	2807345	RG.Cir. art. 143 1 5A	4	200,00
00650845Z	GARCIA, J	2011/11015358	0565-DCR	01-03-2011 09:00	CL FERROCARRIL S/N	2807341	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
50200437Q	MARTIN, O	2010/10046234	6653-GNS	10-11-2010 08:40	CL SEVERO OCHOA	2807310	RG.Cir. art. 18 2 5B	3	200,00
08892503J	MUÑOZ, V	2011/11014980	8019-CDN	10-02-2011 20:45	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 1 (POSTERIOR)	2807331	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	90,00
X8017934L	PAUN, I	2010/10044102	M-1325-ZW	18-08-2010 21:10	CL FORMENTERA 3	2807300	RG.Cir. art. 3 1 5A	6	500,00
49068262Q	RISQUEZ, J C	2010/10043760	9187-GFP	03-07-2010 13:00	CL MADRID Nº 27	2807332	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00
49098488C	TELIS, M L	2011/11016102	M-8157-ZU	31-03-2011 09:45	CL POLVORANCA CV CL SERRANILLOS	2807336	RG.Cir. art. 94 2A 5J	0	200,00

En Humanes de Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La concejala, Rosario Pérez García.

(02/10.226/11)